



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-661-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículo 18 apartado 2 inciso c) y 21 del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, su modificatoria 897/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-661-21, y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fojas 2/3, por Resolución P.G. N° 283/21 se contrató por el término de cuatro (4) meses a partir del 01/05/2021 y hasta el 31/08/2021, con la firma Equipamientos Empresarios SRL, el servicio de locación de trescientos trece (313) equipos fotocopiadores, perfeccionándose dicho contrato por Orden de Compra PBAC N° 2-1605-OC21;

Que a los fines de contratar la renovación del servicio, se dio curso por expediente PG.SA-1553-20 a la Licitación Pública N° 4/21, Proceso de Compra PBAC N° 2-0125-LPU20, el que actualmente se encuentra sin resolución;

Que a los fines de no discontinuar el servicio tramita la Contratación Directa por Excepción N° 42/21, la que se gestiona por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por Proceso de Compra N° 2-0218-CDI21, que tiene por objeto la locación de trescientos trece (313) equipos fotocopiadores usados y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluidos el papel, con destino a dependencias del Ministerio Público, por el plazo de seis (6) meses a partir del 01/09/2021, con opción de prórroga de hasta seis meses más;

Que a fojas 8, el Departamento de Liquidación y Presupuesto de la Subsecretaría Contable de la Secretaría de Administración, realiza la imputación presupuestaria con cargo a las partidas 2021/2022;

Que a fojas 9/29, obra pliego de bases y condiciones que ha de regir la contratación que se propicia;

Que según consta a fojas 32/33, por Resolución P.G. N° 398/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 42/21, Proceso de Compra PBAC N° 2-0218-CDI21;

Que a fojas 34/46, consta copia de publicación del Proceso de Compra N° 2-0218-CDI21, en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires

(PBAC), las invitaciones a proveedores del ramo, el certificado de publicación y la constancia de publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fojas 47/93, se agrega única oferta realizada en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires PBAC y documentación correspondiente, presentada firma Equipamientos Empresarios SRL;

Que a fojas 94, se agrega Acta de Apertura correspondiente al proceso de contratación que se gestiona en autos;

Que a fojas 101/103, se agrega dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, donde aconseja adjudicar a la firma Equipamientos Empresarios SRL, por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido y su cotización ser razonable;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Normativa B 55/20 de ARBA, se adjunta a fs. 104, certificado de cumplimiento fiscal - formulario A-404 W2, de donde surge que la empresa Equipamientos Empresarios SRL, no registra incumplimientos impositivos en la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 105, obra credencial vigente en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma mencionada anteriormente;

Que a fojas 106/107, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Equipamientos Empresarios SRL, no registran anotaciones;

Que a fojas 108/109, obra proyecto de adjudicación a favor de la firma Equipamientos Empresarios SRL,

Que a fojas 115/116, la Contaduría General de la Provincia emite informe donde realiza distintas observaciones en relación al presente proceso;

Que a fojas 117, la Secretaría de Administración de la Procuración General emite informe en respuesta a lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 118, obra informe emitido por la Contaduría General de la Provincia estimando que podrá continuarse con el trámite propiciado;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Normativa B 55/20 de ARBA, se adjunta a fs. 119, certificado de cumplimiento fiscal - formulario A-404 W2,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-661-21

actualizado de donde surge que la empresa Equipamientos Empresarios SRL, no registra incumplimientos impositivos en la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 120/121, obran constancias vigentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Equipamientos Empresarios SRL, no registran anotaciones;

Que a fs. 125/126, toma la correspondiente intervención de su competencia el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447 y artículos 1, 2 y 20, 1º parte de la Ley 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 42/21, la que se gestiona por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por Proceso de Compra N° 2-0218-CDI21, que tiene por objeto la locación de trescientos trece (313) equipos fotocopiadores usados y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluidos el papel, con destino a dependencias del Ministerio Público, por el plazo de seis (6) meses a partir del 01/09/2021, con opción de prórroga de hasta seis meses más.

Artículo 2º: Contratar por el término de seis (6) meses a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, con la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS SRL, con domicilio en calle 6 N° 746 de la ciudad de La Plata, los siguientes renglones: 1) servicio de locación de doscientos setenta y seis (276) equipos fotocopiadores marca Kónica Minolta

modelo Bizhub 226 y el servicio integral de mantenimiento, reparación, y provisión de repuestos e insumos; en la suma unitaria por equipo de \$ 6.650,00, lo que hace un total mensual por doscientos setenta y seis (276) equipos de \$ 1.835.400,00 y 2) servicio de locación de treinta y siete (37) equipos fotocopiadores marca Kónica Minolta modelo Bizhub 287 y el servicio integral de mantenimiento, reparación, y provisión de repuestos e insumos; en la suma unitaria por equipo de \$ 12.670,00, lo que hace un total mensual por treinta y siete (37) equipos de \$ 468.790,00, HACIENDO UN TOTAL ADJUDICADO POR SEIS MESES PARA EL PRESENTE TRÁMITE DE PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$13.825.140,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 47/93.

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2021/2022, según reserva preventiva de gasto de fojas 8.

Artículo 4º: Notificar la presente Resolución. Solicitar a la firma adjudicataria la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N° 59/19, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y pasar al Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones a sus efectos.